



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0250-2016-UNAP
Iquitos, 18 de marzo de 2016

VISTO:

El Oficio n.° 019-OGINV-UNAP-2016, presentado el 17 de marzo de 2016, por el jefe de la Oficina General de investigación, sobre modificación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.° 0130-2016-UNAP, del 15 de febrero de 2016, se resuelve aprobar el proyecto "Evaluación semestral de proyectos de investigación que se encuentran en ejecución en el año 2015-2016", correspondiente al I semestre, período julio – diciembre 2015, presentado por doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, vicerrectora de investigación de la UNAP, cuyo presupuesto operativo asciende a la suma de S/2,200.00 (Dos mil doscientos y 00/100 soles);

Que, mediante oficio de visto, don Pedro Antonio Grately Silva, jefe de la Oficina General de investigación (OGINV), solicita al rector modificar la resolución rectoral antes mencionada, precisando que el presupuesto operativo asignado para la ejecución del proyecto "Evaluación semestral de proyectos de investigación que se encuentran en ejecución en el año 2015-2016", deberá ser autorizado a favor del titular de la Oficina General de investigación, para continuar con el proceso de evaluación semestral de los proyectos de investigación;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por don Pedro Antonio Grately Silva, jefe de la Oficina General de investigación (OGINV); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Establecer que el presupuesto operativo para la ejecución del proyecto "Evaluación semestral de proyectos de investigación que se encuentran en ejecución en el año 2015-2016", aprobado por Resolución Rectoral n.° 0130-2016-UNAP, será asignado a don Pedro Antonio Grately Silva, jefe de la Oficina General de investigación (OGINV), debiendo presentar la rendición de cuenta documentada de presupuesto asignado, en la Oficina General de Administración (OGA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Torres Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL